



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MADERA
MAYZ Nilton FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2021 12:42:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Sebastian, 06 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000166-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC

**SEÑOR
ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL CUSCO**

CUSCO, CUSCO-CUSCO-CUSCO
Presente. -

Asunto : Caso N° 215-2021-CTVC/CUS

Referencia : OFICIO N° 070-2021-MIDIS/PNCM-CTVC/CUSCO (22NOV2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 213-2021-CTVC/CUS, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Los Kukis" cuya veeduría se realizó el 08/11/2021.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Los Kukis" está ubicado en el distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 138 familias usuarias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. **ACTOR COMUNAL NO ENTREGA CONSEJERÍA TELEFÓNICA AL HOGAR DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO POR EL PROGRAMA.** *Durante la entrevista a la Sra. Marina Huilca Quispe manifestó que la semana pasada recibió la llamada telefónica de parte del actor comunal y que la llamada solo duro como máximo solo 10 minutos. Este punto no estaría de acuerdo a lo mencionado en la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece en el punto 5.3.2. De las actividades de*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

acompañamiento no presencial en el ítem b) que la consejería telefónica debe tener una duración entre 15 a 20 minutos una vez por semana.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva de "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM-DE, se señala que la consejería en DIT, consiste en dar acompañamiento sostenido y con mayor contenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración de 15 a 20 minutos. Esta estrategia busca promover actitudes y comportamiento sobre los aspectos de Prácticas de cuidado y aprendizaje, Prevención de violencia y cuidado de la salud mental en la familia, Prevención de violencia y medidas ante el COVID-19.

Así también, en la referida directiva se señala que: "En los lugares donde no se cuenta con internet y no haya acceso a la telefonía móvil, se desarrollan actividades de comunicación comunitaria (uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, entre otros) de acuerdo con cada realidad.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

- Respecto al Punto Crítico se señala que, la Sra. Marina Huillca Quispe recibió la llamada de consejería solo 10 minutos por que en el centro poblado de Patria la señal es inestable por las lluvias intensas propios de la zona Selva, lo cual impidió terminar la llamada telefónica de consejería. Sin embargo, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, la facilitadora llevó un mensaje comunitario correspondiente a la semana indicada. (ver anexo 01).
- Por otro lado, dar conocimiento que la actora comunal entrega los mensajes y consejería a todas las familias a cargo, muchas veces llevando mensajes comunitarios por tener dificultad de la señal telefónica inestable. (ver anexo 01)

2. PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN INCOMPLETO. - *la Sra. Marina Huillca Quispe manifestó que en el mes de octubre recibió el último kit de higiene y protección por parte del programa, así mismo indicó que solo se le entregó 01 jabón líquido y 04 mascarillas mas no recibió los 02 papeles toalla que le correspondía. Este punto estaría contraviniendo lo mencionado en la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece en el punto, 5.7.2. Kit de higiene y protección La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

materiales: 1 jabón líquido con dispensador, 2 papel toalla, 4 mascarillas KN95 y bolsa.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

Jabón líquido con dispensador¹ (1 frasco)

Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)

Papel toalla (2 unidades)

NOTA: En el caso específico del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF, se hizo un ajuste al presupuesto estimado, debido a la insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa, por lo tanto, se ajustó el kit de higiene y protección, con los materiales priorizados (1 jabón líquido con dispensador y 4 mascarillas respirador KN95), el reajuste presupuestal se realizó en el periodo octubre, noviembre y diciembre 2021.

El punto crítico se considera **INFUNDANDO**.

En el caso específico del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF, se hizo un ajuste al presupuesto estimado, debido a la insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa según **Informe N°029-0221-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF**, se sustenta el ajuste del kit de higiene y protección para el SAF en el marco de las limitaciones en la disponibilidad presupuestal, con los materiales priorizados (**1 jabón líquido con dispensador y 4 mascarillas respirador KN95**), el reajuste presupuestal se realizó para los periodos octubre, noviembre y diciembre 2021. Cuyas precisiones se indican en el **Memorando Múltiple N°200-2021-MIDIS-PNCM-UTAI** (entre las páginas 18 y 21).

Se adjunta copia del Memorando Múltiple N°200-2021-MIDIS-PNCM-UTAI, ver anexo N°2

Medida correctiva:

¹ Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g. cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto. (RDE 766-2021- MIDIS/PNCM).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Socializar con mayor énfasis a directivos del Comité de Gestión, Consejo de Vigilancia, Facilitadoras y familias usuarias sobre el reajuste de presupuestos para la adquisición del kit de higiene y protección y los materiales priorizados (1 jabón líquido con dispensador y 4 mascarillas respirador KN95).

Medida Preventiva:

Que el CTVC antes de realizar la vigilancia se informe de los cambios de las normas para no generar desconfianza con las familias e integrantes del C.G.

3. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. La señora Marina Huilca Quispe manifestó que hasta el día 08.11.2021, solo recibió 01 juguete y 01 cuento correspondiente al kit de desarrollo infantil temprano (kit DIT). Este hecho podría contravenir lo indicado en RDE 766-2021- MIDIS/PNCM-DE Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales, Como se estipula en el punto 5.7.1. Kit del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) donde se indica que la dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM. Los Kit DIT para niñas y niños usuarios de los servicios del PNCM están compuestos por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario (Cuadro N° PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES

De acuerdo a lo establecido en la Directiva de "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM-DE, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

- Kit DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1 de la vigente RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM-DE en la etapa de adquisición del KIT DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de **usuarios continuadores**. Esta entrega es por única vez.

En el numeral 5.10. de la vigente RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM-DE en la etapa Distribución de los Kit DIT La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa.

En el numeral 4.1.40. de la vigente RDE N° 766-2021/MIDIS-PNCM-DE Usaria/o continuadora/or: Es aquel que, en el mes correspondiente a la entrega de alimentos, kit de higiene y protección y/o kit DIT ha tenido al menos un contacto, así como también en el mes anterior, como parte de la prestación de servicios.

Mediante Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 27 de enero de 2021, se aprobó la Transferencia de Recursos Financieros para diversas actividades, entre ellas la dotación de KIT DIT, por el monto de S/712,058.40 (Setecientos doce mil cincuenta y ocho con 40/100 soles), en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

- La adquisición de KIT DIT se realiza en el mes de febrero 2021 según las presiones establecidas y teniendo un plazo de 30 días para su ejecución según el MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°041-2021-MIDIS/PNCM/UTAI
- La distribución del KIT DIT en el comité de gestión se realiza el 01 de marzo de 2021 según actas de entrega y el cronograma del comité de gestión LOS KUKIS (ver anexo 03 Acta de entrega de kit DIT donde se observa fecha de entrega).
- En el acta de entrega de kit de higiene y protección se observa que la señora Marina Huillca Quispe recibió la cantidad de 2 juguetes y 2 libros (kit completo) ver el (ANEXO 03).

CONCLUSIONES

- De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, del Caso N° 215-2021-CTVC/C, se precisa:
- El punto crítico 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.
- El punto crítico 2 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa (teniendo en consideración que un punto crítico puede estar relacionado a una o más directivas vigentes).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- El punto crítico 3 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa (teniendo en consideración que un punto crítico puede estar relacionado a una o más directivas vigentes).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NILTON MADERA MAYZ

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

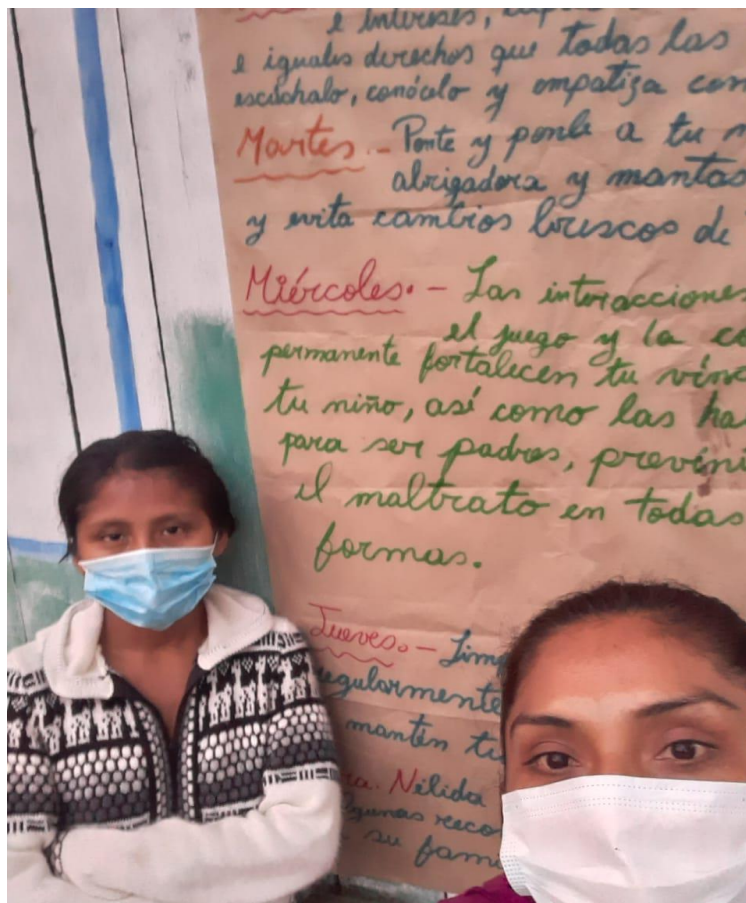
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1: FOTOS DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA A FAMILIAS CON QUIENES SE PIERDE COMUNICACIÓN MOVIL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DONDE INDICA LA CANTIDAD ENTREGADA EN EL MES DE OCTUBRE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por PALACIOS
FIGUEROA Efraín FALCÓN SANTIAGO
DN: cn=, o=, ou=, email=, c=PE
Fecha: 01.10.2021 15:51:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Isidro, 01 de Octubre del 2021

INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Requerimiento de programación de transferencia de recursos a los Comités de Gestión del SAF, para dotación del kit de higiene y protección de familias, correspondiente al periodo octubre 2021

REFERENCIA : a) RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM
b) Memorando N°451-2021-MIDIS/PNCM-UPPM

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Central, el Programa Nacional Cuna Más dispuso la suspensión del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias de Familias el cual se prorroga actualmente con RDE N° 1017-2021-MIDIS/PNCM y RDE N° 1016-2021-MIDIS/PNCM hasta el 01 de marzo de 2022.
- 1.3 El 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS*.
- 1.4 El 22 de enero del 2021, mediante la RD N°035-2021-MIDIS/PNCM se aprobó la directiva "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Dotación de Kit de higiene y protección solo se transfirió los recursos correspondientes al periodo setiembre 2021, más no para octubre, por falta de disponibilidad presupuestal. Quedando pendiente la programación de transferencia correspondiente al mes de octubre 2021, la misma quedó pendiente gestionar una vez habilitada la propuesta de demanda adicional solicitada al MIDIS.

2.4 Siendo así, y a la fecha no contando con la disponibilidad presupuestal completa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, de los tres (3) materiales considerados en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, a fin de atender la transferencia para el periodo octubre 2021, se priorizan dos (2) materiales del kit de higiene y protección (considerados como fundamentales en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19), que son: **i) Jabón líquido** y **ii) Mascarillas KN95** para el cuidador principal, con un monto estimado por kit de higiene y protección de S/. 18.10 (dieciocho con 10/100 soles); en tal sentido, para octubre 2021, se requiere programar:

KIT	SERVICIO	MATERIALES	CANTIDAD	FRECUENCIA
KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN	SAF	JABÓN LÍQUIDO CON DISPENSADOR *	1	MENSUAL
		MASCARILLAS KN95	4	MENSUAL
		BOLSA**	1	MENSUAL

* Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra por mes, considerando la pertinencia cultural.

**Para el armado del kit se contemple la adquisición directa de bolsas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 3: ACTA DE ENTREGA DEL KIT DE DIT EN EL CG LOS KUKIS

ANEXO N°03
REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SAF

UT/OCT: CUSCO
ID CG: 1303
DEPARTAMENTO: CUSCO

COMITE DE GESTIÓN: LOS KUKIS
NOMBRE DEL AT: FREDY CHUQUICALLATA ROJAS
PROVINCIA: PAUCARTAMBO
DISTRITO: KOSHIPATA

FECHA	TIPO DE KIT DIT	CANTIDAD DE JUGUETES	CANTIDAD DE CUENTOS	CÓDIGO DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO(A)	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	FIRMA DE RECEPCIÓN CONFORME
01/03/2021	BEBES O GATEADORES	2	2	955843	YOSELIN MAYA QUISPE HUILLCA	MARINA HUILLCA QUISPE	939 327 970	
01/03/2021	BEBES O GATEADORES	2	2	928055	CARMEN ALDARA FABABA MORENO	CARMEN GRECIA MORENO TENSSERA	949 507 531	
01/03/2021	BEBES O GATEADORES	2	2	874754	RUTH ALINA PUCLLA HUAMAN	BENEDICTA HUAMAN QUISPE	984 652 638	
01/03/2021	BEBES O GATEADORES	2	2	883556	HUAYTA MARVELLA HUAYNAMARCA HUILL	TANIA YUDITH HUILLCAHUA OSCCO	955 835 056	
01/03/2021	CAMINANTE Y EXPLORADOR	2	2	836757	SHEYLA FLOR MAMANI QUISPE	LEONARDA QUISPE NOA	979 809 367	
01/03/2021	CAMINANTE Y EXPLORADOR	2	2	877882	YASIR FREDY FERNANDEZ QUISPE	ZENaida JUDITH QUISPE CHAUCA	975 672 183	
01/03/2021	CAMINANTE Y EXPLORADOR	2	2	821917	ADRIEL CORDOVA APAZA	MARIBEL APAZA YAPURA	No tiene	
01/03/2021	CAMINANTE Y EXPLORADOR	2	2	821918	YOSHIMAR JOEL GUTIERREZ MUÑOZ	TEODORA MUÑOZ MUÑOZ	972 699 750	
01/03/2021	CAMINANTE Y EXPLORADOR	2	2	796784	JOSUE DANIEL VARGAS JUAREZ	BENITA JUAREZ MAMANI	978 551 508	

Escaneado cc